

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100

**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 243/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. EDUARDO GORRAIZ DIAZ frente a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA y OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD SA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado el siguiente **DECRETO DE INSOLVENCIA**:

### PARTE DISPOSITIVA

(...)A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de **principal de 988,64 euros, más 197,72 euros de intereses legales y costas provisionalmente calculados**, sin perjuicio de su posterior liquidación, se declara la **INSOLVENCIA PROVISIONAL** total del ejecutado FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución,  
-hágase entrega a la parte ejecutante, enviando por correo certificado con acuse de recibo, los testimonios necesarios para el inicio del correspondiente expediente administrativo ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones(...).

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 9 de enero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.692/17)

